

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.353 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados...	74,3	2.353	1.017	191	24	761
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	75,3	2.353	1.017	-	15,5	760

III. Observaciones:

17426 RESOLUCION de 26 de mayo de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Fiat», modelo 160-55 Turbo.

Solicitada por «Fiatgeotech España, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan y practicada la misma mediante ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964.

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Fiat», modelo 160-55 Turbo, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 153 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 6.3 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 26 de mayo de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«Fiat».
Modelo.....	160-55 Turbo.
Tipo.....	Cadenas.
Número de bastidor o chasis.....	76418.
Fabricante.....	«Fiatgeotech S.p.A.», Lecce, Turin (Italia).
Motor: Denominación.....	«Fiat», modelo 8365.25.
Número.....	590.003211.
Combustible empleado.....	Gas-oil. Densidad, 0.840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	142,4	2.074	1.000	194	18	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	152,9	2.074	1.000	-	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados	144,8	2.200	1.061	202	18	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	155,4	2.200	1.061	-	15,5	760

III. Observaciones: Las pruebas I y II han sido realizadas con un eje de toma de fuerza de 35 milímetros de diámetro y 21 estrías, montado por el fabricante para la realización de los ensayos y que no será montado en serie.

17427 RESOLUCION de 29 de mayo de 1989, de la Dirección General de Ordenación Pesquera, por la que se fija el orden de preferencia de las modalidades de pesca de acuerdo con su grado de incidencia sobre los recursos.

La Orden de 10 de mayo de 1989, que desarrolla el artículo 5.º del Real Decreto 1384/1988, de 18 de noviembre, contempla en su artículo 2.º el establecimiento por la Dirección General de Ordenación Pesquera de un orden de preferencia de las modalidades de pesca de acuerdo con su carácter selectivo y, en definitiva, atendiendo al grado de incidencia sobre los recursos.

Con tal fin resuelve el orden de preferencia de menor a mayor de las principales modalidades de pesca es el siguiente:

1. Arrastre de fondo.
2. Volantas, betas y artes similares de enmalle.
3. Rasco.
4. Cerco.
5. Palangre de fondo.
6. Pincho-caña.
7. Palangre de superficie.
8. Artes menores, con exclusión de los miños y de los trasmallos.

Como consecuencia de dicho orden de preferencia, las ayudas por cambio de modalidad serán concedidas, en su caso, siempre que la modalidad de llegada tenga carácter preferente respecto a las modalidades de partida.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 29 de mayo de 1989.-El Director general, Rafael Jaén Vergara.

17428 RESOLUCION de 1 de junio de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo 90-32 MX.

Solicitada por «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 90-34 MX, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964.

Primero.-Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Renault», modelo 90-32 MX, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.-La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 76 CV.

Tercero.-A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 1 de junio de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.